



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-41-APN-SSDUYV#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 26 de Septiembre de 2017

**Referencia:** Disp. DTP Nro. 3135 "TECNO PEX - TECHOS PLANOS"

---

**CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA**

**LIMITADO**

**DISPOSICIÓN DTP N° 3135**

**ELEMENTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO**

**"TECNO PEX – TECHOS PLANOS"**

**Ref.: Expte. S02: 0025315/2017**

VISTO el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 212 de fecha 22 de diciembre de 2015 y el Expediente CUDAP-S02: 0025315/2017 por el cual POLIEX S.A.C.I.F.A. solicita el Otorgamiento de un Certificado de Aptitud Técnica al Elemento Constructivo denominado "TECNO PEX – TECHOS PLANOS" y,

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo el 5° del Decreto N° 13/15 se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, asignando las competencias en materia de vivienda que tenía hasta ese entonces el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que por el artículo 8° del Decreto N° 212/15 se transfirió la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente entonces de la SECRETARÍA DE OBRAS

PÚBLICAS del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y las unidades organizativas existentes dentro de su órbita, a la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS, D.U. y V.



Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, dispone como competencia del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos como así la de entender en la promoción de los sistemas de vivienda industrializados

Que el Decreto N° 212/15 establece como competencia de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la de intervenir en la promoción del desarrollo de técnicas y sistemas de construcción de viviendas y obras para el desarrollo de los asentamientos humanos.

Que por la Resolución SVOA N° 288/90, se facultó a la Dirección para expedir Certificados de Aptitud Técnica a Materiales, Elementos y Sistemas Constructivos no tradicionales.

Que por la Resolución SVOA N° 288/90, se facultó a la Dirección de Tecnología y Producción para expedir Certificados de Aptitud Técnica a Materiales, Elementos y Sistemas Constructivos no tradicionales.

Que la documentación técnica presentada cumple con los requisitos de la normativa mencionada.

Que de la inspección realizada, por la Arq. Melina Sirolli y la Arq. Susana Del Brocco, a una vivienda, oficinas y la planta de fabricación en Pilar provincia de Buenos Aires, no surgen observaciones que formular.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º) Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA LIMITADO N° 3135** al Elemento Constructivo denominado "**TECNO PEX – TECHOS PLANOS**", de acuerdo al Informe Técnico fs. 4 a fs. 12 a las Observaciones de la Comisión Técnica de fs. 12 a fs. 15 y a los detalles constructivos de fs. 16 a fs. 25 que forman parte de la presente.

ARTICULO 2º) El elemento es considerado apto para su utilización en construcciones en zonas bioclimáticas I a IV, según Norma IRAM 11603 (versión 2012).

ARTICULO 3º) La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes así como el montaje de las viviendas que se construyan con el Elemento "**TECNO PEX – TECHOS PLANOS**", quedan bajo la **responsabilidad técnica** de la empresa POLIEX S.A.C.I.F.A., titular del mismo, con domicilio en Calle 20 N° 325, Parque Industrial de Pilar, Pcia de Buenos Aires. Tel.: (0230) 449 6538. Mail: [info@tecnopex.com.ar](mailto:info@tecnopex.com.ar) – Web: [www.tecnopex.com.ar](http://www.tecnopex.com.ar)



ARTICULO 4º) Cuando el titular del elemento ceda el uso del mismo a otra empresa, deberá **comunicarlo fehacientemente en el término de 5 (cinco) días hábiles** a la Dirección de Tecnología y Producción. Se deberá presentar además el nombre de la empresa a la cual se le efectuó la cesión y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el elemento aprobado.

En ese caso, el titular deberá brindar la asistencia técnica necesaria para asegurar la correcta utilización del elemento, según lo prescrito en la presente Disposición.

ARTICULO 5º) El titular del elemento **“TECNO PEX – TECHOS PLANOS”** deberá notificar a la Dirección de Tecnología y Producción, **en el término de 5 (cinco) días hábiles** el comienzo de cada obra donde se utilice el mismo.

ARTICULO 6º) La empresa titular del elemento denominado **TECNO PEX – TECHOS PLANOS”** **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada las partes componentes del elemento constructivo aprobado.

ARTICULO 7º) El presente **CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA LIMITADO N° 3135** tiene **validez durante un período de 1 (UN) año** a partir de la fecha e su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación **3 (TRES) meses** antes de la fecha de vencimiento.

ARTICULO 8º) El plazo de amortización para préstamos con fondos oficiales se establece en **30 (TREINTA) años**.

ARTICULO 9º) Regístrese, dése Certificado, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Digitally signed by KERR Ivan Carlos  
Date: 2017.09.26 15:07:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivan Carlos Kerr  
Subsecretario  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.26 15:07:59 -03'00'